

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD


25 de julio de 2022

En la ciudad de Iquitos, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintidós, siendo las doce meridiano en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en atención a la **Convocatoria N° 018-SO-CF-FACEN-UNAP**, se reunieron en sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio del año en curso, los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, presididos por don Manuel Ignacio Nuñez Horna en su calidad de decano.

Para dar inicio a la sesión el señor presidente del consejo dispone que don Rómulo Vásquez Secretario Académico (e), pase lista para confirmar el quórum de asistencia:

Manuel Nuñez Horna	Presente
Ronel Gratelli Tuesta	Presente
Juan Lavado Abanto	Presente
Gilbert Alvarado Arbildo	Presente
Hugo Ruiz Vásquez	Presente
Tatiana Flores Amaringo	Ausente

Secretario Académico: Existe el 50% del quórum señor presidente y al ser una segunda convocatoria de acuerdo al artículo 126 del Estatuto de la UNAP es procedente llevar a cabo esta sesión ordinaria del consejo de facultad correspondiente al mes de julio.

 **Decano:** Gracias señor secretario, a fin de pasar a la sección de despacho, creo que el acta anterior ya ha sido firmada por todos ustedes, por lo tanto, no se va a dar lectura al mismo, respecto a la última sesión ordinaria.

Juan Lavado: ¿Ya hemos firmado? ¿Cuándo?, me podría leer el acuerdo.

Gilbert Alvarado: Profesor Lavado, cuando se ha aprobado la comisión para los perfiles.

 **Secretario Académico:** Ya fue enviada a sus correos y también a sus WhatsApp y está consignada la firma de todos los consejeros.

Gilbert Alvarado: El acuerdo dice; Aprobar el perfil profesional de los docentes y la carga académica presentada por los Directores de Departamento Académico, y de los Coordinadores de las Filiales de Contamana y de Requena, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios”

Juan Lavado: Estamos hablando de la asamblea ordinaria, la última fue extraordinaria, yo pensaba que de eso se trataba.

Secretario Académico: Con la firma de los consejeros se da por aprobada dicha acta

Decano: De esa manera pasamos a la sección despacho

SECCIÓN DESPACHO

Juan Lavado: Y el acta de la asamblea extraordinaria cuando se va a leer.

Secretario Académico: La siguiente extraordinaria, no sé si en la Caja Maynas es igual, porque en todo cuerpo colegiado es ordinaria con ordinaria y extraordinaria con extraordinaria, de acuerdo a la política de cada institución.

Juan Lavado: Ok

Decano: Continuamos, estamos en la sección despacho; con fecha 8 de julio se recibió acá en la facultad el Oficio N° 274-2022-DRAA-UNAP de la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) de la UNAP, en la cual solicita de que los alumnos que fueron considerados inicialmente deben adecuarse según el acuerdo N° 15 de Consejo Universitario, donde dice: "Encargar a la Secretaria General, derivar a las Facultades Académicas de la UNAP, la solicitud presentada por estudiantes miembros del Consejo Universitario, sobre el retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con notas de 0 a 7, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021", la Oficina de Asuntos Académicos presento la relación correspondiente de los alumnos que estaban solicitando y dentro de ellos estaban alumnos que tenían notas de 09 y 10, como dice acá; y asimismo comunicarle que los retiros de curso con notas de 0 a 7 deben ser presentados a través de su consejo de facultad con resolución respectiva, eso es lo que nos pide la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA), en todo caso lo pasamos a orden del día.

Hugo Ruiz: Señor Decano, una consulta, nosotros y parte de esa comisión que usted presidía, hay un reglamento de sesiones del Consejo de Facultad, en ella, en uno de sus artículos se aprobó que cuando hay documentos que se van a tratar en sesión, esos documentos deben adjuntarse a los miembros del consejo para no demorar en tomar conocimiento, en este caso puntual, por ejemplo, deberían haber hecho llegar la relación de alumnos con el oficio que le están dando, ese artículo no se cumple por ejemplo la última sesión extraordinaria donde dice; las sesiones extraordinarias solo se tratara la agenda fijada en la convocatoria, han hecho una sesión donde el acuerdo es contrario a la convocatoria, en la extraordinaria y respecto a esto dice; la convocatoria para sesiones del Consejo de Facultad es efectuada por el decano, correspondiendo al Secretario cursar las citaciones a cada miembros del consejo con una anticipación de 48 horas, por citaciones escritas indicando hora y lugar, agenda a tratar incluyendo la documentación si es que existiera, este acuerdo del consejo no se cumple, nosotros en las sesiones no deberíamos demorar más de 20 o 30 minutos si vendríamos informados, hoy en esto no sé cuánto tiempo va a pasar, va a pasar a orden del día, vamos a tener que ver la relación de alumnos y nos vamos a demorar.

Decano: Trataremos de no demorar ya que tenemos los informes de la Oficina de Asuntos Académicos, pasamos a la estación de informes.

SECCIÓN INFORMES

Decano: Bien, si algún consejero tendría algo que informar, si no hay informe al respecto pasamos a la sección pedidos.

SECCIÓN PEDIDOS

Juan Lavado: Decano, ya estamos próximos a cumplir nuestra gestión como miembros del Consejo de Facultad, se vence el 20 de agosto y hay varias actas pendientes que firmemos nosotros y para mí la más importante es la del 5 de julio del año pasado, en esa acta esta una mentira de Vladimir Chong, que habían hecho en consulta a asesoría jurídica, cuando no lo habían hecho, dijo si, posteriormente el hermano de Vladimir Chong resuelve esa consulta cuando ya había una y eso es mala intención, ya paso más de un año y hasta ahora no vemos esa acta, ya nos vamos a ir sin firmar algunas actas.

Decano: esas actas ya se les envió, son tres, de julio, noviembre y diciembre.

Hugo Ruiz: Primero, cuando correspondía, no se les dio lectura acá, porque había problemas en la redacción y eso quedo pendiente hasta ahora, la última que es de noviembre es sobre el nombramiento de los docentes, esa acta no está aprobada, sin embargo, se le ha pasado al Consejo Universitario, el acta que fue suspendida dice otra cosa referente a la suspensión, esas tres actas por ejemplo, no están aprobadas, no se presentaron cuando correspondían, nos pasaron creo en febrero de este año y desde ahí no se le ha visto para su aprobación u observación de esas actas, hemos pedido hace dos sesiones atrás para verlo en sesión ordinaria, que se convoque a sesión extraordinaria, tampoco se ha hecho.

Juan lavado: Señor Decano, en vista de las reiteradas veces que se le pidió ver el acta del mes de julio, vamos a tener que hacerlo vía notarial ese asunto, porque la mecedora ya se va a caer, esa es la verdad.

Gilbert Alvarado: Decano, en la anterior sesión ordinaria se acordó convocar a una sesión extraordinaria, ese fue el acuerdo, pero ha convocado a una sesión extraordinaria para ver los perfiles y no lo otro, pero por la necesidad de los perfiles, creo que no se desarrolló por eso.

Hugo Ruiz: en sesión ordinario se vio los perfiles

Gilbert Alvarado: Claro, pedimos que se haga una sesión extraordinaria para ver las actas pendientes y el último acuerdo con respecto al perfil., decano por escrito también hemos pedido que nos haga llegar el acta de esa sesión extraordinaria.

Secretario Académico: Esas actas no todavía están aprobadas, mientras no sean aprobadas no son actas oficiales.

Gilbert Alvarado: Pero hay una resolución que ustedes han sacado.

Secretario Académico: Eso es el acuerdo; el acuerdo, pero el desarrollo de la sesión todavía no, porque está sujeto a observaciones en la siguiente sesión extraordinaria, la norma dice que toda acta se aprueba en la siguiente sesión, nosotros estamos tratando de simplificar eso aprobando ese mismo rato teniendo la calidad que somos pocos miembros cuando no hay inconveniente, pero esta acta tiene más de veinte, veinte cinco páginas porque es bastante amplio, porque es un tema bastante delicado porque ve cuestiones académicas que si no están sustentado, quien va a responder, lógicamente va a ser el presidente del consejo.

Hugo Ruiz: Mi pregunta es sobre cuestión de procedimiento, si un acta no está aprobada como se emitió una resolución del consejo sin estar aprobado, qué pasa si no le aprueban, que pasa si le observan, como queda la resolución, se va a emitir una nueva resolución.

Secretario Académico: Se anula.

Hugo Ruiz: los actos cuando se anulan es como si no hubieran existido, pero sin embargo ya tuvo consecuencias jurídicas.

Secretario Académico: Primeramente, usted no ha estado en el acuerdo, todos han sido preguntados cinco a seis veces, hemos corregido, hecho el acuerdo, hubo una sugerencia de que se consulte con un letrado y se ha traído un letrado que lo conoce el consejero Gilbert Alvarado que es el doctor Dávila Munarriz y él ha asesorado que el acuerdo no tiene ningún inconveniente, ahora el cuerpo del acta por cuestiones administrativas, cuestiones funcionales, cuestiones de urgencias, eso es invariable, a no ser que la siguiente sesión los miembros del Consejo lo cambien lo revisen de ser el caso debemos comunicar al vicerrectorado académico que ha sido cambiado ese acuerdo y se cambia todo el procedimiento.

Hugo Ruiz: Yo estuve presente hasta la mitad de la sesión, porque se hizo participar a personas que no tenían nada que ver y eso espero conste en acta, por eso es que tuve que retirarme, estábamos tratando un tema para el cual se nos citó y la citación era referida a la carta que enviado el director del departamento de economía, ni siquiera de las otras escuelas, por lo tanto sobre eso se tenía que haber centrado la sesión, porque no se puede tratar otros temas por ser extraordinaria y había una agenda única, sin embargo se empezó a tratar otros temas, participaron con otros argumentos que no venían a la carta que había enviado el director de escuela, para la cual usted convocó y se permitió participar a otras personas, las sesiones son públicas señor decano y eso no es la primera vez que lo digo, pueden estar en el entorno de la sesión todas las personas que quieran, pero no pueden participar, usted ve que en el congreso alguien va levanta la mano y participa o en una sesión de un concejo municipal, es público también, pero no pueden participar personas no tienen nada que ver sobre el tema, eso desnaturaliza y eso es lo que se ha hecho.

Juan Lavado: Lo que siempre se ha hecho, pero fácil hubiera sido que yo me retiré y no había quórum, ya se fue Hugo Ruiz y ahora me toca retirarme a mí, porque yo ya estaba por retirarme tenía que hacer varias cosas.

Secretario Académico: Cada uno es dueño de sus libertades y responsable de sus actos, se hubiera ido nomas, no hubiese habido ningún problema y se acababa la sesión.

Juan Lavado: Después dije que no, ya no va haber quórum y eso era urgente, porque si yo me voy, voy a ser irresponsable de mi parte.

Secretario Académico: se levantaba la sesión, si ya no hay quórum se levanta la sesión, ya no se puede continuar.

Juan Lavado: Esta bien, pero era un tema que solo se hablaba de la escuela de economía, inclusive yo al día siguiente me fui a verte para que pongas ahí que estábamos recomendando, yo no sé cómo ha quedado el acuerdo, porque hasta ahora no la veo.

Secretario Académico: Todos han intervenido en el acuerdo, de cuatro a cinco veces he preguntado; se ha releído y también hubo la participación del consejero Gilbert Alvarado de que esto se consulte con un letrado, trajo al Dr. Dávila Munarriz, el letrado nos dijo que el acuerdo no tiene ningún inconveniente, hasta se acomodó algunas palabras para que no sea nulo eso.

Hugo Ruiz: El letrado o cualquier profesional absuelve la consulta en función a la información que le das, si no le das una información completa, pregunto, ha tenido a la mano la sesión del consejo de administración, conoció eso el Dr. Dávila, si no conociera, si no le dicen, lógicamente va a opinar de acuerdo.

Secretario Académico: Esta poniendo en tela de juicio la idoneidad del profesional.

Hugo Ruiz: No, estoy diciendo a usted señor que el profesional da respuesta de acuerdo a la información que tiene.

Secretario Académico: De acuerdo a la experiencia señor, usted también es letrado, no requiere toda una ruma de expediente para tomar una decisión.

Hugo Ruiz: De acuerdo, pero tiene que estar vinculado al tema, la experiencia tiene que estar vinculado al tema, donde ha visto usted, con la experiencia que tiene ya que ha trabajado años como secretario de la universidad que se convoca a sesión extraordinaria con una agenda y se termina aprobando otra cosa que no es la agenda, usted ha visto.

Secretario Académico: He visto señor, cuando ha habido ampliación de agenda, usted debe saber cómo se desenvuelve la sesión de un cuerpo colegiado.

Hugo Ruiz: Entonces convoquen sin agenda.

Secretario Académico: Además usted no ha estado en esa parte final del acuerdo, me parece que por ahí va la cosa.

Gilbert Alvarado: Decano pido que se convoque a una sesión extraordinaria. Uno, para que se cumpla el acuerdo anterior de las actas que están pendientes. Dos, para ver al acuerdo último con respecto a la suspensión del proceso de contrato.

Ronel Gratelli: Señor decano, nosotros en esa oportunidad y lo hemos dicho en las sesiones pasadas que este cuerpo colegiado tenía toda la predisposición para apoyar en su gestión en este proceso de contratos que se venía, había esa predisposición, creo que hubo, no quiero decir mala fe o malas prácticas, la resolución que usted ha sacado señor decano es una resolución sesgada, es una resolución que tiene algunas omisiones y al no estar sustentada en un acta aprobada entonces en esta esta resolución carece de eficacia jurídica carece, ósea no eficacia jurídica esa resolución, entonces ameritaría pedir un recurso de reconsideración o de nulidad de este cuerpo colegiado de esa resolución, toda vez que también en esa debida oportunidad se hizo mención que existían docentes que tenían una situación laboral que tenían contrato y todo lo demás y que estaban de una u otra forma vulnerando sus derechos, estaríamos lo digo en incondicional, esa parte que ha sido un factor de muchas aristas, porque también teníamos algunas informaciones de que se había hecho algunas consultas al sindicato a las facultades inclusive Defensoría que se habían ido, había un escenario de ese tipo, toda vez que esas plazas habían sido aprobadas en consejo universitario y al consejo de facultad solamente le toca forma su comisión y ejecutarlo, porque en realidad no lo

aprobó el consejo de facultad sino al consejo universitario, dentro de esas plazas había algunos docentes que sus plazas habían sido sacados a concurso, ahí había problema y esa parte que habíamos sustentado, que habíamos hablado no está no está inserto en la resolución, esta obviado esa parte, creo que hay algunos elementos que podríamos nosotros inferir, casualmente no tiene esa eficacia jurídica, porque no está sustentado en un acta que esté aprobado, nosotros no estamos acá señor decano en una situación de confrontación, si no queremos y le hemos expresado, queremos contribuir, respetando los derechos de los colegas, si tuviera sus derechos los respetamos de acuerdo a ley y la predisposición de trabajar por la facultad, aquí no estamos trabajando por grupos políticos, aquí está de por medio la facultad, esa era nuestra intencionalidad y lo hemos planteado desde un inicio, porque la forma en la que está redactada esa resolución, me reservo el comentario de decirlo, si ameritaría un escrito, una reconsideración o un pedido de nulidad de esa resolución de este cuerpo colegiado, esa es una posición señor decano que con todo respeto le digo y consideración, porque nosotros queremos que la facultad no se vea afectada, eso lo que queremos, que los contratos y las plazas se respeten los derechos de los profesores y docentes y se convoquen de acuerdo a lo que se ha establecido o las facultad que han sido conferidas por este cuerpo colegiado para que se lleven con total normalidad y todos tranquilos todos felices, no hay ninguna situación de confrontación, queremos darle una salida, queremos plantear una alternativa de solución, sí pasaba por invitación no había problema, no había necesidad de hacer esa resolución, tranquilamente usted tenía ya el acuerdo del consejo y no había motivo de hacer una resolución, no digo lesivo, sino una resolución sustentada en argumentos de un cuerpo colegiado con el estricto respeto a los derechos de los docentes y de forma transparente, ese era el ánimo, no había necesidad de hacer eso, porque usted tenía toda la autorización y el acuerdo del consejo. estoy haciendo una aclaración señor decano.

Decano: Nosotros podemos ver acá, digamos toda la parte de una sesión extraordinaria.

Ronel Gratelli: Para eso se convoca a una sesión extraordinaria y creo que mañana hay consejo universitario donde se va a ver toda esa cuestión de contratos.


Juan Lavado: Porque se contrata a los profesores cuando ya han pasado un mes.

Decano: A nadie se ha contratado todavía, no hay clases, los chicos no tienen clases ahorita, eso justamente decíamos nosotros cuando sustentábamos nuestros requerimientos, que se priorice en aquellas facultades que tenían inconvenientes con los docentes, ahora ellos quieren sacar, como fue una aprobación por parte del Consejo Universitario que el Consejo de Facultad dé la salida correspondiente, hoy he conversado con el Dr. Jara, Vicerrector Académico y nos ha dicho lo mismo, lamentablemente no somos miembros del Consejo Universitario, solo somos invitados, porque solo hay tres decanos que forman parte del consejo universitario, nosotros somos invitados.


Hugo Ruiz: Cuando tuvimos la anterior sesión ordinaria y vimos el tema en la comisión yo fui uno de lo que dijo, estas plazas no pueden salir es concurso, por lo que las leyes establecía, nos dijeron que son acuerdos del Consejo universitario y ellos están sacando, eso nos dijeron, ahora la información que se tiene, que el vicerrector académico le había pasado a todos los decanos, no solamente a usted, a todos los decanos, para que opinaran respecto a eso, como no recibió opinión de los decanos el dio por valido eso y lo pasó a consejo universitario o sea el error ha partido también, de los decanos, porque oportunamente no han dicho, señores esas plazas ya están tiempo con nuestros docentes y no deberían salir a concurso.

Decano: Nosotros presentamos al asesor legal de la universidad, al Dr. Da Silva y le preguntamos sobre esta situación, nos respondió; estos señores han sido contratados por un periodo determinado y sus contratos se venció el 13 de mayo y de ahí a la fecha no tienen ningún tipo de nexo con la universidad, por consiguiente, no se puede reservar las plazas que están entrando a concurso, ellos son los que han provocado todo esto.

Hugo Ruiz: Vuelvo a decir lo mismo, el problema es la información que tiene que darse, profesor que ha sido invitado que ha tenido un contrato, se venció su contrato correcto, ¿para qué era esto? para que entre por concurso, sin embargo hay docentes que les han sacado a concurso su plaza si ellos ya estaban por concurso, hay una diferencia entre alguien que es invitado y no ha concursado, de alguien que si ha concursado y es contratado, aquí a todos les han dado el mismo trato, o sea, concursan para una plaza se vence y otra vez te van a llamar a concurso, hay una diferencia, yo conozco el caso concreto de profesores de educación y de profesores de acá también, que van a meter sus recursos de amparo, yo les dije, tienen todo derecho les sacaban y no sé qué les dijo la universidad, porque tenían que después haberles dado curso y se hubiese incrementado más docentes, el error parte de ellos, los invitados correcto, que concursen todo ellos ¿pero los que entraron por concurso? no se hubiese sacado sus plaza, cómo digo, el letrado si no le dices la condición de esto es que ellos han entrado por concurso, es diferente a alguien que no entro por concurso.



Gilbert Alvarado: Decano, justamente quien le habla converso con él vicerrector sobre ese tema la semana anterior y él textualmente me dijo; Gilbert yo pedía a recursos humanos qué plazas se tenía que sacar a concurso y qué plazas se tiene que invitar y lo que dice invitación no puede salir a concurso es solamente invitar, mandar el documento de invitación y se hace el contrato, eso lo que me dijo textualmente el vicerrector, entonces y esto se le envió a personal, se los envía a la facultades para que den su opinión con respecto a las plazas que tienen que entrar a concurso, ninguno me ha enviado su propuesta, he vuelto a reenviar, tampoco me han vuelto a dar su opinión, en vista que han pasado ya 15 días, tuve que llevar de frente al consejo universitario y de ahí contraviniendo, se aprueba, pero donde dice invitación se tiene que invitar no tenían por qué sacar a concurso, como el caso del profesor Nalvarte, eso no tenía que haber salido a concurso, solamente era invitar al docente que cumplía los requisitos, en este caso hemos invitado anteriormente a una profesora, ahorita por ejemplo ha fallecido el Prof. Valdemar ya le he enviado los documentos a usted para que se invite a tal docente a tal persona, para que cubra su plaza del Prof. Valdemar, porque eso no va a entrar a concurso, solamente va a tener un contrato para cubrir su plaza.



Hugo Ruiz: Si no hay todavía concurso para contrato, se le invita lógicamente, pero si hubiera concurso, si se convocaría a concurso porque no se va a invitar si esa plaza es una plaza orgánica, porque no se va a llamar a concurso, otro caso es que exista una eventualidad, como el caso del profesor que esta con licencia, ahí si es invitación, vamos a suponer que llamen a concurso, entra a concurso, ya se ha contratado, para el año no se le va a decir de nuevo entra a concurso otra vez para contratar, hay figuras y figuras, a todos les hemos puesto en la misma condición.

Decano: No es tanto cierto lo que menciona el consejero Gilbert Alvarado, en realidad nosotros estamos en constante comunicación, por eso es que nos proyectaron y nos entregaron dos plazas que se estaban llevando, nos devolvieron, si no, ni vuelta que dar, no es que nosotros hemos descuidado, al contrario, estuvimos pendientes.

Hugo Ruiz: Ahora yo me pregunto, va a ver sesión del consejo universitario, que se está determinando, concretamente de la facultad, que cosa se debería sacar a concurso y que no, en base a eso tenemos que determinar, cual es la condición de las plazas que han aparecido en todas las escuelas, esas hay que analizar para no estar en esto.

Decano: Yo tengo bastante conceptualizada la situación, la invitación va para aquellos docentes que son ordinarios o nombrados, como quieran llamarlos que salen por A o B motivos por licencia, pero con goce de haber, por licencia, por año sabático, así como le están dando al profesor Jorge Reátegui Tananta, correcto, Gilbert Alvarado me hace llegar un documento donde me dice que contrate a un profesor, yo no puedo contratar a ese profesor, si no se debe distribuir entre los mismos docentes de su Departamento Académico, con una previa declaración jurada en la cual se comprometen a cumplir la programación que se tiene estipulado en ese sílabo, para cada uno de sus cursos, de esa manera se trabaja, pero si el trabajador sale sin goce de haber, ahí sí se puede contratar, porque el docente ordinario está dejando su plaza, para que sea ocupado por un tiempo determinada, nada más.

Hugo Ruiz: Por ejemplo, por enfermedad la universidad solo cobertura por 20 días y el resto te lo va a pagar el seguro si es más tiempo, ahí si no hay un desembolso por parte de la universidad y bien podría ser invitado por ese periodo, si es por descanso médico, no creo señor decano que hubiera inconveniente, porque solo la universidad va a pagar determinados días, luego de eso le va a pagar el seguro, ya no hay una erogación de la universidad, no le puede pagar más de 20 días

Decano: en el caso del docente está saliendo con goce de haber.

Juan Lavado: No puede pagar la universidad, la ley dice 20 días.

Ronel Gratelli: Goce de haber se puede dar cuando es por capacitación, cuando se va a hacer una maestría, un doctorado, ahí le dan con goce de haber, pero si se va por enfermedad, un tratamiento largo, como dicen, ahí la ley es más específica más clara.

Gilbert Alvarado: Hay un informe que ha hecho la misma universidad que se dé con goce de haber, pero si te vas a la ley se está contraviniendo a la norma, es el seguro quien va a asumir y el área de personal solo le va a dar 20 días y la diferencia el sistema de seguro lo va a asumir. Así va a ser, yo he conversado con la jefa de personal sobre ese tema, ella me dijo la universidad solo 20 días, lo demás ya lo paga el seguro.

Hugo Ruiz: Señor decano, hay dos pedidos hay que concluir ya.

Gilbert Alvarado: Quiero pedir señor decano, en la sesión anterior he pedido que designen al coordinador de Contamana a una persona que cumpla los requisitos, que debe tener el grado de maestro, mínimo, porque ahorita el profesor que esta no tiene el grado de maestro, eso lo solicite la sesión anterior, pido señor decano que se designe al coordinador de Contamana de acuerdo a ley.

Ronel Gratelli: La ley Servir exige que los que tiene cargo deben tener un perfil, están exigiendo que asuman los profesionales que tengan el perfil de acuerdo a las características para el cargo, hay persona por ejemplo en algunas municipalidades que están de gerentes de desarrollo social y son técnicos, ahí piden profesionales que tengan maestría, doctorado, ese tipo de cosas piden ahora.

Gilbert Alvarado: Que se cumplan las designaciones de acuerdo a la ley, cargos administrativos como académicos, porque ya otras facultades, ya los secretarios académicos, son trabajadores administrativos de acuerdo a la ley, como enfermería, biología y otras facultades, ellos se están adecuando de acuerdo a la ley.

Decano: Al menos en el rectorado si he logrado ver eso, con el secretario general, converse con el Decano de Farmacia y me dijo, yo no tengo personal administrativo que pueda ocupar ese cargo igual esta Química también. Entonces tenemos tres pedidos señor secretario.

Secretario Académico: tenemos tres pedidos:

1. Oficio N° 074-2022-DRAA-UNAP de la Dirección de Registro y Asuntos Académicos.
2. Pedido del consejero Juan Lavado, para ver las catas pendientes del mes de julio, octubre y noviembre.
3. Pedido de don Gilbert Alvarado, sobre el coordinador de Contamana.

Adicionalmente, quiero solicitarle al consejero Gilbert Alvarado, si trae el dispositivo legal donde establece donde dice que el Secretario Académico debe ser administrativo, si trae ese dispositivo inmediatamente pongo mi cargo a disposición del señor decano.

Ronel Gratelli: Señor decano, adicionalmente a las palabras del secretario Académico, añadir ese comentario que hice acerca del recurso de reconsideración de nulidad de esa resolución, de la resolución que usted ha sacado.

Secretario académico: Eso podría generar un documento por escrito para meterlo a una nueva sesión, tiene que ser un documento escrito con fundamentos de hecho y de derecho.

Ronel Gratelli: Claro, pero que este establecido en el acta de sesión ese pedido.

Secretario académico: Si no hay una reconsideración de ese documento no se podría tratar, cuando ingrese el documento ahí sí, cuando lo presente, eso ya depende del consejo de facultad en una sesión extraordinaria.

Ronel Gratelli: Pero ya hemos pedido el acta de esa resolución, con el Prof. Gilbert hemos solicitado el acta que da sustento a esa resolución, que no ha sido aprobado, cual es el argumento, esa resolución del consejo de Facultad, no tiene eficacia jurídica, porque está sustentada en un acta que no ha sido aprobada, o sea esa acta esta para su observación y aprobación.

Secretario Académico: Presenten los consejeros su recurso de reconsideración por escrito y el decano lo va a agendar para una próxima sesión del consejo de facultad

Gilbert Alvarado: Decano yo pido que nos entreguen el acta de la sesión extraordinaria pasada

Secretario Académico: Pero un acta en borrador no se puede entregar, debe estar aprobada y debe estar suscrito por todos, de que sirve un acta apócrifa que nadie lo firma

Hugo Ruiz: Pero las actas no están entregando, ordinarias y extraordinarias antes de haber sido aprobada.

Ronel Gratelli: El acta del 5 de julio que se llevó a cabo en la biblioteca especializada, ya se redactó señor decano. Si fuese así, simplemente envíenos a nuestros correos para hacer la observación y en una sesión extraordinaria, se hace llegar las observaciones por escrito y venimos para su corrección y aprobación, como se hizo anteriormente.

Secretario académico: En esas no había ninguna controversia, ahora que tenemos controversia y esto a ido a diferentes órganos colegiados por la urgencia que tenían algunos procedimientos se ha tomado de esa acta el acuerdo que los consejeros que han quedado hasta el último, donde se les ha preguntado a cada uno si estaban de acuerdo, ahora cuando esa acta este aprobada en otra sesión ahí si ya es un documento oficial que puede ser entregado a cualquier ciudadano de acuerdo a la transparencia de la institución

Decano: nos vamos a orden del día entonces

Hugo Ruiz: Solo una pregunta por cuestión de formalidad, cuando se va a hacer trámite de lo que estoy escuchando, se pide que esa sesión se vea la aprobación en ese momento, eso se ha hecho siempre y eso se estila hacer

Secretario académico: Pero no es, el reglamento de sesiones, el reglamento de siones establece que un acta se aprueba en la siguiente sesión, lo que se estila es exonerar la lectura, eso sí, señores vamos a dar lectura, alguien pide que se exonere y nos vamos de frente a desarrollar la sesión, aprobado, eso se estila.

Hugo Ruiz: Donde dice eso, que artículo es, porque lo que tengo acá es el reglamento de sesiones

Secretario académico: Cuerpos colegiados, acá no habla de esos documentos, pero hay textos de cómo desarrollar una sesión

Ronel Gratelli: Con que resolución está aprobado, por su intermedio señor decano

Secretario Académico: Resolución N° 179 – 2021 del 22 de diciembre del Consejo Universitario

Ronel Gratelli: Ese documento no es acerca de vacancia de autoridades.

Secretario Académico: No, es el reglamento de sesión de los órganos de gobierno y vacancia de autoridades, dice "sesiones y vacancia" no habla de las actas, pero hay textos donde explican muy bien claro, cual es el procedimiento para la aprobación de actas, inclusive la ley de procedimientos administrativo general trata sobre este asunto, pero si ustedes desean ya será el presidente del consejo quien autorice.

ORDEN DEL DÍA

Decano: Con respecto al primer pedido, que es sobre retiro excepcional de cursos que están solicitando los alumnos, hay una solicitud que envían los alumnos solicitando solución a sus problemas académicos, esto fue remitido con fecha 10 de junio, el rector con memorándum 1074, nos manda un comprimido donde están los nombres de 8 personas que se estarían adecuando al requerimiento que están pidiendo, donde los cursos que tengan nota de 0 a 7 sean retirados de

actas, nos envían los nombres, número de DNI, escuelas y los cursos correspondientes, este documento en mención se le envía a la Jefa de Asuntos Académicos Sra. Silvia Piña, con informe N° 379-2022-OAA-FACEN-UNAP, nos da a conocer lo mismo, hay uno de administración, dos de contabilidad y cinco de economía.

Hugo Ruiz: ¿Señor decano, no estoy entendiendo, hay alumnos ahí, que están en el sistema con una evaluación de 0 a 7 y lo que están queriendo ellos es que se les retire del sistema en esos cursos?

Decano: así es, ellos quieren retirarse de esos cursos y solo se quedarían los que tiene de 8 para arriba, eso también nos tiene un poco preocupados, como es posible que los que menos estudian se van a beneficiar ¿y los que estudian? Van a estar con un PPS inferior.

Hugo Ruiz: Para que no tengan derecho a examen, para que no tengan derecho a nada, esos alumnos de 0 a 7, quien ha aprobado.

Decano: El Consejo Universitario con acuerdo N°15 de sesión extraordinaria del 20 de junio del 2022, dice, encargar a la secretaria general derivar a las facultades académicas de la UNAP, la solicitud presentada por estudiantes miembros del Consejo Universitario sobre retiro excepcional de cursos para aquellos estudiantes con notas de 0 a 7, correspondiente al primer semestre académico 2021, para que a través de su consejo de facultad adopte las acciones pertinentes en estricto cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 67 de la ley 30220.

Hugo Ruiz: Decano, eso es lo que ellos están pidiendo, yo pregunto ¿de dónde salió la norma que esos alumnos de 0 a 7 tengan derecho a dar examen de aplazado, quien saco el acuerdo?

Decano: Este es un acuerdo del Consejo Universitario

Secretario Académico: Esta en el reglamento de pre grado de hace muchísimos años, yo desde que ingrese me rijo por esa norma, los que tiene hasta 7 no tienen derecho

Hugo Ruiz: Pero quien aprobó eso, eso no lo aprueban los consejos de facultad, porque si es a nivel universitario, debe ser el consejo universitario, si es el consejo universitario, nosotros como un órgano de menor jerarquía, no podemos derogar o decir no surta efecto lo que ya fue aprobado por el Consejo, en todo caso, el quien debería derogar, ampliar es el mismo Consejo Universitario

Gilbert Alvarado: lo único que tiene que hacer ahí es señor decano que se ejecute, nada más, no el consejo, si no, usted, como decano, por ser un acuerdo del Consejo Universitario

Decano: Hay una parte que dice "a través de su consejo de facultad, adopte las acciones pertinentes en estricto cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 67 de la ley 30220".

Hugo Ruiz: Mas derechos tienen aquellos que han asistido y han salido desaprobados con 8, con 9 con 10 y van a decirle a ellos, ellos no son retirados que están afectando a su promedio ponderado y éstos que no han asistido les están retirando, es ilógico. Desde mi punto de vista eso corresponde al Consejo Universitario.

Gilbert Alvarado: La decisión sería ahí que como es una norma de un órgano superior, que se ejecute nomas.

Hugo Ruiz: el informe que lo hace el área académica de todos los que están desaprobados es de 10 a 0, pero de allá solo les han pedido de 0 a 7, ahora quieren que el consejo de pronuncie sobre eso
Decano: Para que se pronuncien sobre la anomalía que se está presentando, con la finalidad de saludar y al mismo tiempo comunicarle que los retiros de curso con notas de 0 a 7 deben ser presentados a través de su consejo de facultad, de 0 a 7 nada más, esos son los que deben salir en las resoluciones.

Hugo Ruiz: O sea lo que están queriendo es que nosotros nos pronunciamos sobre esos alumnos de 0 a 7 y les digamos que procede.

Decano: En otras palabras, así es, eso es lo que quieren.

Secretario Académico: Este sería el acuerdo *“Que el retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con notas de 00 a 07 correspondiente al primer semestre académico 2021, es atribución del consejo universitario”*.

Juan Lavado: Exacto.

Hugo Ruiz: eso es a nivel de la universidad, se supone que debería ser uniformizado

Secretario Académico: El segundo pedido es para tratar las actas que no han sido aprobadas de julio, octubre y noviembre del 2021 y la del 5 de julio del 2022, lo que queda es acordar la fecha.

Gilbert Alvarado: Decano, hay que convocar a una sesión extraordinaria, para cuando sería eso, de una vez decidamos fecha.

Secretario Académico: Este sería el acuerdo *“Convocar a Consejo de Facultad extraordinaria para el miércoles 3 de agosto a las 10 de la mañana”*, el otro pedido es de don Gilbert Alvarado para que el Coordinador de Contamana sea designado cumpliendo con los requisitos establecidos por Ley.

Decano: Este señor está sustentando, ya creo tiene fecha de sustentación de su maestría, de repente estamos apresurándonos un poco sobre ello, su encargatura dura hasta diciembre.

Gilbert Alvarado: La designación está mal, entonces hay que corregir.

Hugo Ruiz: Désígnelo después que cumpla los requisitos, el señor cuando ya tenga todo encárguelo de nuevo, porque condicionar.

Secretario Académico: Este sería el acuerdo *“Designar como Coordinador de la filial de Contamana a un docente que reúna los requisitos establecidos en la ley universitaria Nro. 30220 a partir del 1 de agosto”*.

ACUERDOS:

1. *“Que el retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con notas de 00 a 07 correspondiente al primer semestre académico 2021, es atribución del consejo universitario”*.

2. "Convocar a Consejo de Facultad extraordinaria para el miércoles 3 de agosto a las 10 de la mañana".
3. "Designar como Coordinador de la filial de Contamana a un docente que reúna los requisitos establecidos en la ley universitaria N° 30220 a partir del 1 de agosto".

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo de Facultad, siendo la 1:45 p.m. levanto la sesión.



Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano
Presidente del Consejo de Facultad



Rómulo Javier Vásquez Mori
Secretario Académico (e)